



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0215-2019-MPY

Yungay, **11 ABR. 2019**

#### VISTOS:

La Carta N° 012-2019-MPY/JQT-S.O, de fecha 18 de marzo del 2019, Informe N° 0229-2019-MPY/WJZS, de fecha 01 de abril del 2019, Informe N° 00441-2019-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2019, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0816-2018-MPY, de fecha 31 de octubre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", Código del Proyecto 2333388, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta - Contrato, con un presupuesto total de S/ 581,271.31 (Quinientos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Un con 31/100 Soles);



Que, según Acta de Terminación de Obra, de fecha 13 de marzo del 2019, se constituyeron en la obra el Supervisor, el Ing. Juan Quito Tuya, el Residente de obra, Ing. Sonia Marisa Torres Palomino, con la finalidad de efectuar la verificación y constatación de la culminación de la obra: "Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash". Después de haber realizado el recorrido de la obra, comprobaron que los trabajos se han efectuado de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva que constituyen el Expediente Técnico, ceñidas a las normas y procedimiento de construcción vigente, las que se encuentran conformes y no presentan observaciones; por lo que se da por culminada la obra;

Que, mediante Carta N° 012-2019-MPY/JQT-S.O, ingresada mediante Expediente Administrativo N° 00003130-2019, de fecha 18 de marzo del 2019, el Ing. Juan Quito Tuya, Supervisor de la Obra: "Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"; manifiesta que se ha culminado la ejecución de la obra mencionada, con fecha 13 de marzo del 2019, para lo cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra. Adjunta copia de los asientos del cuaderno de obra y acta de culminación de obra;

Que, mediante Informe N° 0229-2019-MPY/WJZS, de fecha 01 de abril del 2019, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita la conformación del comité de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0215-2019-MPY

recepción de la obra "Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash";

Que, mediante Informe N° 00441-2019-MPY/07.10, de fecha 05 de abril del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite la propuesta de conformación del comité de recepción de la obra mencionada, para su aprobación mediante acto resolutivo; proponiendo a los siguientes profesionales: Ing. David José Aguilar Rodríguez – Presidente; Ing. Wilson José Zelaya Santos – 1° Miembro; Ing. Angelica Melicia Carbajo Murga – 2° Miembro; Ing. Juan Quito Tuya – Especialista;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Servicio de Recreación Infantil en el Sector Vivienda de la Localidad de Yungay, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", de la siguiente manera:

- |  |              |
|--|--------------|
| ➤ Ing. DAVID JOSE AGUILAR RODRIGUEZ<br>Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | PRESIDENTE   |
| ➤ Ing. WILSON JOSE ZELAYA SANTOS<br>Jefe de la División de Obras y Mantenimiento     | 1° MIEMBRO   |
| ➤ Ing. ANGELICA MELICIA CARBAJO MURGA<br>Jefe de la División de Estudios             | 2° MIEMBRO   |
| ➤ Ing. JUAN QUITO TUYA<br>Supervisor de Obra   | ESPECIALISTA |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Eiber J. Poma Abay  
GERENTE MUNICIPAL

